

VISTO:

El incremento de la actividad de la caza deportiva en nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que existen en nuestro Partido un número importante de empresas dedicadas a la organización de excursiones de caza, especialmente en la zona de Oriente y Marisol.

Que la actividad se realiza en algunos casos transgrediendo normas que rigen la materia.

Que, igualmente, se ha percibido la depredación de nuestra fauna autóctona, diezmando el número de varias especies, dejando los ejemplares abandonados en campos, lagunas, ríos o caminos.

Que las especies silvestres de nuestra región constituyen un atractivo turístico para aquellos que saben apreciar las bondades de la naturaleza.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades policiales y ===== Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires intensificar los controles para el debido cumplimiento de las normas que regulan la caza deportiva en la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Mayo de 2006.-